



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

16 de octubre de 1997

Re: Consulta Número 14405

Contestamos su consulta en la que plantea una interrogante sobre la legislación protectora del trabajo que administra este Departamento. Según nos informa, usted es estudiante de la Escuela Graduada de Administración de Empresas de la Universidad del Turabo en Caguas, y su consulta se relaciona con un estudio de tesis sobre dicha legislación. Su consulta específica es la siguiente:

"El asunto radica en si es o no compensable, en tiempo extraordinario, el tiempo de viaje en el que un empleado incurre hacia y desde (ambas) su lugar actual de trabajo donde realiza su actividad principal, cuando ésta actividad se realiza en tiempo extraordinario y sin previa planificación."

Cita usted varias decisiones de tribunales federales, incluyendo la decisión del Tribunal Supremo Federal en el caso de Anderson v. Clemens Pottery Co., 328 U.S. 690 (1946). Como usted señala, tanto estas decisiones como el Portal to Portal Act son consistentes en sostener que el tiempo de viaje del empleado de su hogar al trabajo y de regreso al hogar son un incidente normal de su empleo y, por lo tanto, no es compensable. El caso que usted trae a nuestra atención, sin embargo, difiere de los anteriores por tratarse de un viaje fuera del horario regular del empleado. Sobre este particular, comenta usted lo siguiente:

"Finalmente, admite la legislación aprobada en el 29 CFR 785.36 que las Divisiones del Departamento del Trabajo no están tomando posición en cuanto a

la adjudicación de compensación por tiempo trabajado para los viajes de los empleados a su lugar de trabajo para atender llamadas de emergencia."

La reglamentación a la que usted se refiere trata sobre "Home to Work in Emergency Situations", y lee textualmente como sigue:

"There may be instances when travel from home to work is worktime. For example, if an employee who has gone home after completing his day's work is subsequently called out at night to travel a substantial distance to perform an emergency job for one of his employer's customers, all time spent on such travel is working time. The Divisions are taking no position on whether travel to the job and back home by an employee who receives an emergency call outside of his regular hours to report back to his regular place of business to do a job is working time."

La interpretación de la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo Federal siempre ha sido que es compensable el tiempo de viaje del empleado fuera de su horario regular de su casa a los predios de un cliente de su patrono, es decir, a un sitio distinto de su lugar habitual de trabajo. En vista de que el tiempo de viaje de la casa al lugar habitual de trabajo no es compensable, la División se ha abstenido siempre de opinar si la interpretación sería distinta por el hecho de que dicho viaje se realice fuera del horario regular. Sobre ese punto en particular, nos pregunta usted sobre el siguiente caso hipotético:

"Tengo una preocupación con una situación en particular. Cuando un empleado que vive a una hora de distancia del lugar de trabajo se le llama para atender una situación de emergencia, en su tiempo de ocio, y esta queda resuelta en un plazo de quince (10) (sic) minutos, cuanto tiempo trabajado se adjudica a esa actividad."

La política de esta Procuraduría ha sido siempre abstenerse de emitir opiniones en casos hipotéticos, y la situación que motiva su consulta no justifica apartarnos de esa política. No obstante, con el propósito de brindarle toda la ayuda posible para su estudio de tesis, trataremos de suministrarle la información adicional que conocemos sobre ese tema. Consideramos acertada la perspectiva del Lcdo. Ruy N. Delgado Zayas en su libro Apuntes para el Estudio de

la Legislación Protectora del Trabajo en el Derecho Laboral Puertorriqueño, página 71, en la que señala lo siguiente:

"Se ha interpretado que el tiempo que un empleado dedique a viajar puede constituir trabajo, sujeto a las siguientes normas:

1. De la casa al trabajo y de regreso a ésta en situaciones normales

La Sección 4 del Portal to Portal Act dispone que el tiempo que se toma un empleado en ir de su casa al trabajo y de regreso a su casa al comienzo y al final de su jornada de trabajo no se considera tiempo trabajado, aunque el empleado trabaje en un sitio fijo o en diferentes lugares.

2. De la casa al trabajo en situaciones de emergencia

- A. Si mientras se encuentra en su casa luego de terminada su jornada regular de trabajo al empleado se le requiere que lleve a cabo una labor de emergencia para un cliente del patrono fuera de su sitio habitual de trabajo, el tiempo que le tome al empleado en ir de su casa al lugar donde va a realizar el trabajo es compensable como trabajo.

- B. Si mientras está en su casa luego de terminar su jornada regular de trabajo se le requiere que regrese a trabajar a su sitio habitual de trabajo, el tiempo que le tome ir de su casa al sitio habitual de trabajo, como norma general, se interpreta que no es trabajo. (Subrayado nuestro).

3. Viajes que se efectúan durante el día

El tiempo que un empleado dedica a viajar como parte de sus tareas principales, es decir, de

un sitio de trabajo a otro durante su jornada de trabajo será considerado trabajado.

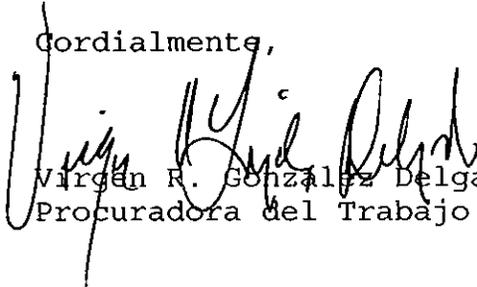
De igual forma, cuando a un empleado se le requiere que se presente a un sitio en específico para recibir instrucciones, para realizar alguna tarea o recoger herramientas, el tiempo que le tome trasladarse desde el sitio designado a su normal de trabajo es trabajado."

Como indica la oración subrayada en el inciso 2B, los entendidos en la materia siempre han estado reacios a catalogar como horas trabajadas el tiempo de viaje de la casa al lugar habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del horario regular. En el caso hipotético que usted plantea, se indica que "el empleado vive a una hora de distancia del lugar de trabajo". Presumiendo que se trate del lugar habitual de trabajo del empleado, la distancia no sería pertinente a la determinación de si el tiempo de viaje es o no compensable. Esto se debe a que es el empleado quien decide donde ha de residir, y el principio de que no es compensable el tiempo de viaje de la casa al lugar de trabajo no está condicionado a distancia alguna. Por la misma razón, tampoco es pertinente la distancia cuando se trata de un viaje a un sitio distinto al lugar habitual de trabajo. En tal caso, naturalmente, se considera compensable todo el tiempo desde que el empleado sale de su casa hasta que regresa.

Tampoco conocemos disposición legal alguna que determine cuánto se le debe pagar al empleado como mínimo en el caso hipotético de que resuelva la situación de emergencia en 10 o 15 minutos. Sin embargo, frecuentemente se encuentran disposiciones en convenios colectivos y reglamentos de personal de empresas privadas que garantizan compensación por cierto número mínimo de horas en situaciones semejantes.

Esperamos que esta información le resulte útil.

Cordialmente,


Virginia R. González Delgado
Procuradora del Trabajo